

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA ATENDER LA NECESIDAD DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA – CESAR.

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Aguachica – Cesar, en cumplimiento del deber de planeación contractual y de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el presente análisis del sector con el propósito de conocer las condiciones económicas, técnicas, regulatorias, comerciales y de mercado relacionadas con la contratación de servicios especializados para la elaboración del **Estudio Técnico de Modernización Institucional y Modificación de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Aguachica – Cesar**.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señala que el análisis del sector debe permitir a las entidades conocer las condiciones del mercado correspondiente al bien, obra o servicio que se pretende contratar, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, con un alcance proporcional al objeto, valor y complejidad del proceso.

La contratación proyectada tiene un marcado componente intelectual y especializado, toda vez que requiere el levantamiento y análisis de información institucional, jurídica, administrativa, financiera y organizacional; la evaluación de cargas de trabajo; el análisis de procesos y procedimientos; la determinación de necesidades de personal; y la formulación técnica de una propuesta de modernización institucional y modificación de la planta de empleos del Municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Municipio de Aguachica requiere contar con un estudio técnico integral que permita determinar, con criterios objetivos, la situación actual de su estructura administrativa y de su planta de personal, identificar las necesidades institucionales existentes y establecer la viabilidad técnica, jurídica, administrativa y financiera de las modificaciones que resulten necesarias.

La finalidad de la consultoría consiste en disponer de información suficiente para adoptar decisiones relacionadas con la organización administrativa municipal, distribución de funciones, cargas laborales, procesos y procedimientos, perfiles requeridos, número de empleos, estructura de dependencias y sostenibilidad financiera de la planta propuesta.

La reforma o modificación de una planta de empleos no puede sustentarse únicamente en consideraciones discrecionales. El artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las reformas de plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deben estar motivadas, fundarse en necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y soportarse en **justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren**. Esta regla ha sido reiterada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De igual forma, Función Pública ha precisado que, tratándose de una entidad territorial, la modificación de la planta de personal corresponde al Alcalde Municipal dentro de sus competencias constitucionales y debe adelantarse con fundamento en el procedimiento y las exigencias técnicas previstas en el Decreto 1083 de 2015.

En consecuencia, el producto requerido constituye un insumo especializado para la adecuada toma de decisiones administrativas y para garantizar que una eventual modificación de la estructura y/o planta municipal se encuentre debidamente soportada.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Por sus características, el objeto contractual se ubica principalmente dentro del sector de **actividades profesionales, científicas y técnicas**, específicamente en las actividades relacionadas con consultoría de gestión, servicios jurídicos, administración empresarial y asesoramiento organizacional.

El DANE incluye dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas los servicios jurídicos, la administración empresarial, la **consultoría de gestión**, las actividades de arquitectura e ingeniería, la investigación y otras actividades profesionales especializadas.

Para el objeto que pretende contratar el Municipio, el componente esencial del servicio no está representado por la adquisición de bienes o infraestructura física, sino por la disponibilidad y aplicación de **conocimiento profesional especializado**, mediante un equipo interdisciplinario con experiencia en administración pública,

derecho administrativo, gestión organizacional, ingeniería industrial, análisis financiero, talento humano y levantamiento y procesamiento de información.

En consecuencia, se trata de un mercado caracterizado principalmente por empresas consultoras, sociedades de servicios profesionales, personas jurídicas especializadas, universidades, firmas interdisciplinarias y demás organizaciones que acrediten capacidad para desarrollar estudios de modernización, rediseño o fortalecimiento institucional.

4. CONTEXTO ECONÓMICO DEL SECTOR

El mercado de servicios profesionales y de consultoría hace parte del sector terciario de la economía y presenta una alta dependencia del talento humano calificado, siendo relativamente menor la incidencia de maquinaria, inventarios o infraestructura física frente a otros sectores económicos.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento anual del **2,2 %** frente al mismo período de 2025, mostrando continuidad en la expansión de la actividad económica nacional.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas comprenden, entre otras, la asesoría jurídica, contable y otras profesiones liberales, lo que evidencia la existencia de una oferta económica organizada alrededor de la prestación de conocimiento especializado.

La naturaleza de este sector implica que sus principales costos se encuentran asociados a:

- Honorarios y salarios del personal profesional y técnico.
- Prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Personal administrativo y de apoyo.
- Desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación cuando se requiere trabajo presencial.
- Recolección, levantamiento, sistematización y procesamiento de información.
- Equipos informáticos y herramientas tecnológicas.
- Software de análisis y procesamiento de información.
- Comunicaciones.
- Papelería, impresión y reproducción de documentos.
- Costos administrativos y tributarios.
- Utilidad empresarial.

Por esta razón, la estructura económica de una propuesta para esta clase de consultoría depende principalmente de la **cantidad, formación, experiencia y dedicación del equipo de trabajo requerido**, así como del plazo establecido para la ejecución contractual.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Existe en el mercado nacional pluralidad de personas jurídicas y organizaciones dedicadas a actividades de consultoría administrativa, jurídica, organizacional, financiera y de gestión pública que potencialmente pueden atender la necesidad de la Entidad.

La prestación del servicio requiere una estructura interdisciplinaria, dado que una modernización institucional y una modificación de planta de personal no pueden abordarse únicamente desde una perspectiva jurídica. Deben analizarse simultáneamente aspectos organizacionales, funcionales, financieros, presupuestales, administrativos y de talento humano.

Conforme con las necesidades identificadas por la Entidad, el servicio podrá demandar, entre otros, perfiles profesionales relacionados con:

Coordinación o Dirección del proyecto: profesional encargado de dirigir integralmente la consultoría, coordinar los diferentes componentes y garantizar la coherencia de los productos.

Componente jurídico: profesionales del Derecho encargados de analizar el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable a la estructura administrativa, competencias, empleo público, carrera administrativa y modificación de plantas de personal.

Componente organizacional: profesional en ingeniería industrial o áreas relacionadas, encargado del análisis de procesos, procedimientos, cargas laborales, estructura organizacional, distribución de funciones y necesidades de talento humano.

Componente financiero: Contador Público y/o profesional competente para realizar los análisis presupuestales y financieros asociados a la planta actual y propuesta y determinar su sostenibilidad.

Personal de apoyo para levantamiento de información: encargado de realizar encuestas, entrevistas, recolección y organización de información primaria necesaria para el estudio.

Esta interdisciplinariedad constituye una característica propia del servicio y permite establecer que el mercado objetivo corresponde principalmente a consultores y firmas con experiencia específica en **modernización, rediseño, reestructuración institucional y/o modificación de plantas de personal en entidades públicas.**

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de entidades públicas que necesitan adaptar su estructura administrativa y planta de personal a cambios en sus competencias, procesos, cargas laborales, necesidades del servicio, políticas públicas, disponibilidad presupuestal o requerimientos de modernización institucional.

Las entidades territoriales, empresas sociales del Estado, establecimientos públicos y demás organismos administrativos recurren a estudios especializados para sustentar técnicamente procesos tales como:

- Modernización institucional.
- Rediseño institucional.
- Reestructuración administrativa.
- Reforma o modificación de plantas de personal.
- Creación, supresión o transformación de empleos.
- Estudios de cargas laborales.
- Actualización de manuales específicos de funciones y competencias laborales.
- Análisis de procesos y procedimientos.
- Formalización y racionalización del empleo público.

Esta demanda no tiene necesariamente un comportamiento periódico, pues surge cuando las condiciones institucionales justifican revisar la estructura y planta existentes. No obstante, el ordenamiento jurídico exige que las decisiones de reforma se sustenten técnicamente, lo cual genera un mercado especializado para consultores con experiencia en el sector público.

Función Pública ha señalado que las reformas de las plantas de personal pueden derivar en la creación o supresión de empleos, siempre que se encuentren fundadas en las necesidades del servicio o en razones de modernización demostradas mediante el correspondiente estudio técnico.

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL MERCADO

El servicio requerido es de naturaleza especializada y debe generar productos técnicamente estructurados, verificables y articulados entre sí.

Sin perjuicio del alcance definitivo que establezca la Entidad, un estudio de esta naturaleza comprende normalmente actividades relacionadas con:

1. Levantamiento y recopilación de información institucional.
2. Diagnóstico de la situación organizacional actual.
3. Revisión del marco normativo y competencial del Municipio.
4. Análisis de la estructura administrativa vigente.
5. Revisión de funciones por dependencias.
6. Caracterización de la planta de personal existente.
7. Análisis de procesos y procedimientos.
8. Levantamiento y análisis de cargas de trabajo.
9. Aplicación de instrumentos de recolección de información.
10. Entrevistas y mesas de trabajo con funcionarios y responsables de procesos.
11. Análisis de perfiles y competencias requeridas.
12. Determinación de necesidades de personal.
13. Identificación de duplicidades, vacíos funcionales o necesidades organizacionales.
14. Diseño o propuesta de estructura administrativa.
15. Diseño de la planta de empleos propuesta.
16. Análisis jurídico de viabilidad.
17. Análisis financiero y presupuestal.
18. Comparación del costo de la planta actual frente a la planta propuesta.

19. Elaboración de conclusiones y recomendaciones.
20. Preparación de los proyectos de actos administrativos que sean necesarios, cuando formen parte del alcance contractual.

El artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015 establece los supuestos bajo los cuales una modificación de planta puede entenderse fundada en necesidades del servicio o razones de modernización, mientras que el artículo 2.2.12.3 regula aspectos relacionados con los estudios que sustentan dichas modificaciones.

Por lo anterior, la experiencia del contratista y del equipo profesional constituye un elemento relevante para garantizar la calidad del resultado esperado.

8. ASPECTOS REGULATORIOS

Para la ejecución del objeto contractual deberán considerarse, entre otras, las disposiciones que regulan la organización administrativa, el empleo público, las plantas de personal y la contratación estatal, particularmente:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 909 de 2004.
- Decreto Ley 019 de 2012, particularmente las disposiciones relacionadas con la reforma de plantas de personal.
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 489 de 1998, en lo que resulte aplicable a la organización administrativa.
- Normas presupuestales y de responsabilidad fiscal aplicables a las entidades territoriales.
- Lineamientos y orientaciones expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Demás disposiciones que modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten las anteriores.

El artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y su reglamentación contenida en el Decreto 1083 de 2015 constituyen el marco central para la elaboración de los estudios técnicos que sustentan reformas de plantas de empleos.

9. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

Debido a la naturaleza intelectual de la consultoría, el componente de mayor incidencia en el presupuesto corresponde al talento humano.

Para establecer el presupuesto oficial, la Entidad debe considerar principalmente:

Componente	Incidencia en el costo
Personal profesional especializado	Alta
Dirección y coordinación del estudio	Alta
Personal técnico y de apoyo	Media
Levantamiento y procesamiento de información	Media
Desplazamientos y trabajo de campo	Media
Herramientas tecnológicas y comunicaciones	Baja/Media
Papelería y reproducción de documentos	Baja
Gastos administrativos	Media
Impuestos, tasas y contribuciones	Según régimen aplicable
Utilidad	Según estructura económica del oferente

El presupuesto debe estructurarse considerando el número de profesionales exigidos, dedicación estimada de cada perfil, duración de la consultoría, actividades de campo, productos exigidos y costos indirectos asociados a la ejecución.

Colombia Compra Eficiente recomienda que el análisis de precios considere diferentes fuentes de información y las características específicas del servicio, evitando limitar el estudio del mercado a una única cotización cuando existan otros elementos objetivos disponibles para establecer condiciones económicas razonables.

10. VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PRECIO

Las principales variables que pueden generar diferencias entre las ofertas económicas son:

Experiencia y cualificación profesional: profesionales con estudios de posgrado y amplia experiencia en modernización institucional tienen costos de mercado superiores.

Dedicación: el valor depende del porcentaje de dedicación exigido para cada profesional durante el plazo contractual.

Plazo de ejecución: una mayor duración incrementa fundamentalmente los costos de personal y administración.

Número de dependencias y servidores: la dimensión de la Alcaldía influye directamente en la cantidad de información que debe levantarse y analizarse.

Trabajo de campo: entrevistas, encuestas, reuniones presenciales y validaciones incrementan los costos de desplazamiento y personal de apoyo.

Productos requeridos: la inclusión de manuales, proyectos de actos administrativos, estudios financieros detallados u otros productos complementarios incide en el valor de la consultoría.

Carga tributaria: impuestos nacionales y territoriales, estampillas y demás retenciones o gravámenes aplicables deben ser considerados por los proponentes.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

Desde la perspectiva del mercado, se identifican como circunstancias que pueden incidir en la ejecución:

- Incremento de costos laborales durante la ejecución.
- Mayor cantidad de información o actividades de levantamiento frente a la inicialmente estimada.
- Demoras en la entrega de información institucional necesaria para la consultoría.
- Necesidad de efectuar reuniones o jornadas adicionales de validación.
- Cambios normativos que deban ser incorporados al estudio.
- Rotación o indisponibilidad del personal profesional inicialmente propuesto.
- Deficiencias en la calidad o consistencia de las bases de información institucional.
- Necesidad de efectuar ajustes derivados de procesos de socialización y validación.

La adecuada definición del alcance, productos, perfiles mínimos y responsabilidades de las partes permite reducir la exposición a estos riesgos.

12. CONDICIONES DE PAGO DEL MERCADO

Por la naturaleza del servicio, resulta técnicamente conveniente que el pago se encuentre asociado al **avance y aprobación de productos o entregables**, y no simplemente al transcurso del tiempo.

La forma de pago deberá garantizar que los recursos públicos se desembolsen en proporción al cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

La Entidad podrá estructurar pagos parciales asociados, por ejemplo, a etapas de diagnóstico, levantamiento de información, análisis técnico, formulación de la propuesta y entrega del estudio definitivo, de acuerdo con el cronograma y alcance establecidos en los documentos del proceso.

13. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis efectuado se concluye que el objeto a contratar pertenece al mercado de **servicios profesionales y de consultoría especializada**, particularmente al segmento de consultoría en gestión pública, modernización y rediseño institucional.

Se trata de un mercado intensivo en conocimiento y talento humano, en el cual los principales factores de costo están determinados por la experiencia, formación, dedicación y número de profesionales requeridos, así como por la duración y complejidad del estudio.

Existe oferta potencial en el mercado nacional de firmas consultoras y organizaciones con capacidad para conformar equipos interdisciplinarios en las áreas jurídica, administrativa, organizacional, financiera y de gestión pública, por lo cual la contratación es susceptible de desarrollarse en condiciones de competencia.

La especialidad del objeto justifica que la Entidad establezca condiciones de experiencia relacionadas con **estudios de modernización institucional, rediseño o reestructuración administrativa y/o modificación de plantas de personal de entidades públicas**, así como un equipo profesional interdisciplinario acorde con las actividades y productos requeridos.

Finalmente, el estudio técnico que se pretende contratar encuentra fundamento en la normativa vigente sobre reforma de plantas de personal, que exige que dichas modificaciones se sustenten en necesidades del servicio o razones de modernización de la administración debidamente demostradas mediante estudios técnicos.

Por tanto, desde la perspectiva económica, técnica y regulatoria, **se evidencia la existencia de un mercado capaz de atender la necesidad planteada por el Municipio de Aguachica – Cesar, y resulta viable adelantar el correspondiente proceso contractual**, sujeto a las condiciones, requisitos, presupuesto y alcance que se definan en los estudios y documentos previos.

14. ASPECTO LEGAL

➤ DECRETO 1082 de 2015

Artículo 15. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

15. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del Municipio. El municipio de Aguachica, con su política de calidad y su plan de desarrollo, requiere la prestación de interventoría técnica y administrativa. Cabe resaltar que ya se ha contratado este tipo de servicios como se observa a continuación:

▼	Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	CMA 009-2019	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS UBICAR EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$368.312.973,00
2	CMA 006-2018	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	“ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE CONTENGA LOS CRITERIOS BÁSICOS DEL MANEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS EN LA VEREDA LAS CLAVELLINAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR”, SEGÚN SENTENCIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	\$168.808.000,00
3	CMA 011-2017	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE CONTENGA LOS CRITERIOS BÁSICOS DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS EN LA VEREDA LAS CLAVELLINAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR	\$158.808.000,00
4	CMOJ-007-2015	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	CONTRATAR EL DISEÑO HIDRÁULICO A NIVEL DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR	\$160.000.000,00
5	CMOJ-004-2014	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	ELABORACION UN ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, EL AJUSTE DE LA PLANTA DE PERSONAL Y ESTABLECER EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, DEL SECTOR CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE	\$300.000.000,00

			AGUACHICA-CESAR, QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS BÁSICOS Y NORMATIVOS ESTIPULADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUS GUÍAS METODOLÓGICAS	
6	CMOJ-006-2013	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA SATELITE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL - CESAR	\$178.778.955,00
7	CMOJ-006-2013	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA SATELITE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL - CESAR	\$179.300.955,00
8	CMOJ-005-2013	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA SATELITE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL - CESAR	\$179.300.955,00
9	CMAOJ-003-2012	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE NIVEL I EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	\$129.891.275,00
10	CMA-001-2012	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	AUDITORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DEL AGUACHICA.	\$40.752.831,00
11	CMOJ-002-2012	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	CONSULTORIA PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$50.000.000,00
12	CMSE-003-1-2011	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE EN LA APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL RÉGIMEN CONTABLE PÚBLICO E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	\$66.786.500,00

Por lo anterior, se puede concluir que este tipo de contrato, son demandados por entidades públicas tanto a nivel nacional como Municipal. Adicionalmente cabe resaltar que cada entidad es independiente en cuanto a los requerimientos técnicos que se demandan y que contemplan las diferentes entidades como prioritarios para los procesos de contratación.

16. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el comportamiento del sector e identificar los posibles costos para la contratación del servicio de interventoría, se analizó que en el Municipio de Aguachica y en el resto del país existe una gran cantidad de oferentes de los cuales se mencionan algunos de ellos continuación:

- 1. CONSULTORIAS Y PROYECTOS DEL CESAR LTDA
- 2. CONSULTORIA ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES COBRANZAS EN GENERAL Y CONSTRUCC
- 3. CONSULTORIAS Y ASESORIAS CONTRACTUALES LTDA
- 4. CONSULTORIA LEGAL ESPECIALIZADA LTDA
- 5. ASESORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES EN SALUD LTDA
- 6. ASESORIAS Y CONSULTORIA CALDERON MONTANO LTDA CALMA LTDA
- 7. INTERVENTORIAS AUDITORIAS CONSULTORIA SERVIPREV S A S
- 8. TRADING CO LTDA TRABAJOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIAS LTDA
- 9. ASESORIAS Y CONSULTORIAS PARA EL DESARROLLO DEL CESAR LTDA ACODECE LTDA
- 10. GESTIONES Y CONSULTORIAS JURIDICAS S A
- 11. INGENIERIA ASESORIA Y CONSULTORIA INGEASESCON LTDA
- 12. REPRESENTACIONES JURIDICAS COBRANZAS Y CONSULTORIAS LTDA
- 13. SERVICIOS DE CONSULTORIA Y MINERIA LTDA
- 14. C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA
- 15. INGENIERIA CONSULTORIA DISEÑO Y MONTAJE LTDA
- 16. ACM CONSULTORIAS LTDA
- 17. INVERSIONES Y CONSULTORIAS FINEZA S A S

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas de suministro. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado las ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente servicio y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

La empresa que la entidad requiere para la prestación de este servicio, una empresa que, con recursos humanos especializados en la actividad de servicio de interventoría, en su efecto debe ser una empresa con experiencia específica en la actividad a contratar.

17. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"UMBRALE DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000
Umbral PYMES COL\$ \$511.708.497"
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

UMBRALE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

🚦 Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

- Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRALE MIPYMES 2025)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

🚦 Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. (Parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

🚦 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y por la cuantía del proceso el presente proceso de selección SI aplica para la convocatoria limitada a Mipymes.

17.1. ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Aguachica (Cesar), teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

El Decreto 1860 de 2021 en el Artículo 5 que establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.** Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional.

En este sentido, uno de los mayores desafíos para alcanzar la prosperidad democrática, es lograr niveles de crecimiento y desarrollo socioeconómico, sostenible y convergente, reconociendo y aprovechando las diferentes capacidades económicas, sociales, institucionales e iniciativas de desarrollo regional.

Con la posibilidad de limitar los procesos de contratación a la participación de Mipymes regionales, el Municipio de Aguachica (Cesar) contribuye a una nueva generación de políticas nacionales de fomento que permitan a las regiones enfrentar los desafíos en el camino hacia un nuevo estilo de desarrollo, así mismo se podrá contribuir a profundizar el papel de las Mipymes y las políticas de apoyo respectivas en el desarrollo de la región, teniendo en cuenta que en el Municipio existen micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Búsqueda de empresas de la región: <https://ccAguachica.org.co/>

18. ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en la situación financiera de los entes económicos, hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía.

- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa este sector.
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos o materias primas, importados.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2025 (31 de diciembre).
Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Aguachica.

- REGION: COLOMBIA
- DEPARTAMENTO: COLOMBIA
- CIUDAD: COLOMBIA
- MACROSECTOR: SERVICIOS
- SECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (Actividades de administración empresarial y apoyo a la oficina; actividades de consultoría de gestión).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR.

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	GEXTION GRUPO DE EXPERT OS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	24.665.927	14.832.858	29.049.968	18.333.353	10.716.615	522.405	12.652
2	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	155.991.659	64.261.507	172.755.936	88.001.202	84.754.734	8.027.889	39.537
3	ANALCOR & CIA LTDA	1.085.743	934.550	5.046.833	3.232.651	1.814.182	843.109	52.370
4	ATI INTERNACIONAL SAS	7.864.056	670.286	15.778.834	671.254	15.107.580	1.575.354	26.510
5	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2.028.024	753.054	7.752.188	872.634	6.879.554	536.417	797.431
6	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	1.359.946	233.241	3.786.830	984.310	2.802.520	570.337	86.249
7	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	1.535.787	159.418	5.722.184	836.379	4.885.805	247.141	71.483
8	M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	1.715.703	1.634.280	1.838.257	1.635.091	203.166	34.340	860
9	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	3.074.976	213.338	3.346.567	1.027.425	2.319.142	76.485	39.769
10	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A	1.315.936	204.969	2.501.122	208.799	2.292.323	863.083	91.096

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR.

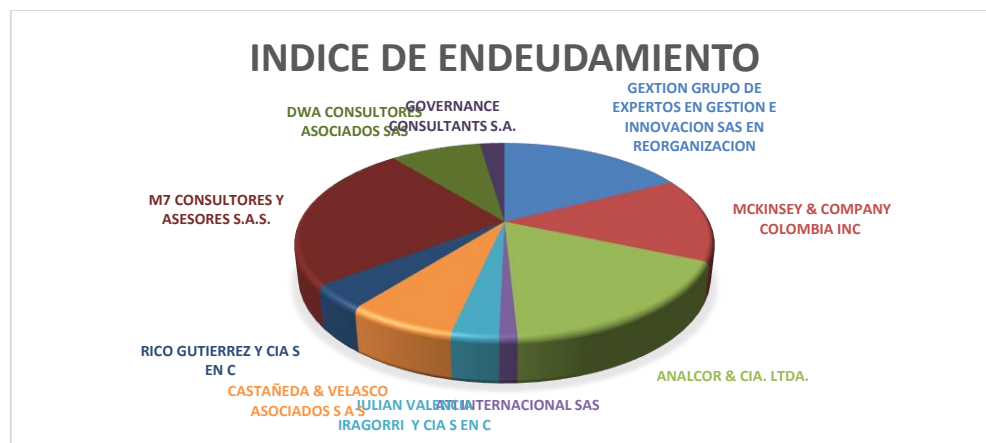
#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		activo c./pasivo c.	pasivo t. / activo t	utilidad op. / gastos Int.	utilidad op. / patrim.	utilidad op. / activo tl
1	GEXTION GRUPO DE EXPERT OS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	1,66	0,63	41,29	0,05	0,02
2	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,43	0,51	203,05	0,09	0,05
3	ANALCOR & CIA LTDA	1,16	0,64	16,10	0,46	0,17
4	ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	0,04	59,42	0,10	0,10
5	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2,69	0,11	0,67	0,08	0,07
6	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	0,26	6,61	0,20	0,15
7	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	9,63	0,15	3,46	0,05	0,04
8	M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	1,05	0,89	39,93	0,17	0,02
9	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	0,31	1,92	0,03	0,02
10	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A	6,42	0,08	9,47	0,38	0,35
TOTAL		57,03	3,62	381,93	1,62	0,98
PROMEDIO		5,70	0,36	38,19	0,16	0,10

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.



a. Nivel de Endeudamiento:

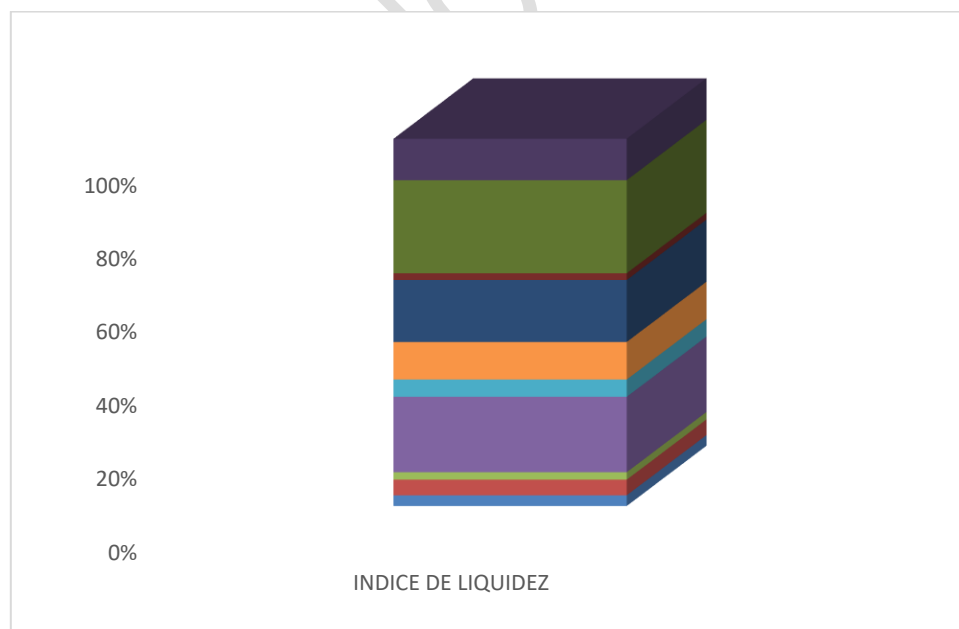
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente (60%), el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **60%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

b. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, esto significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

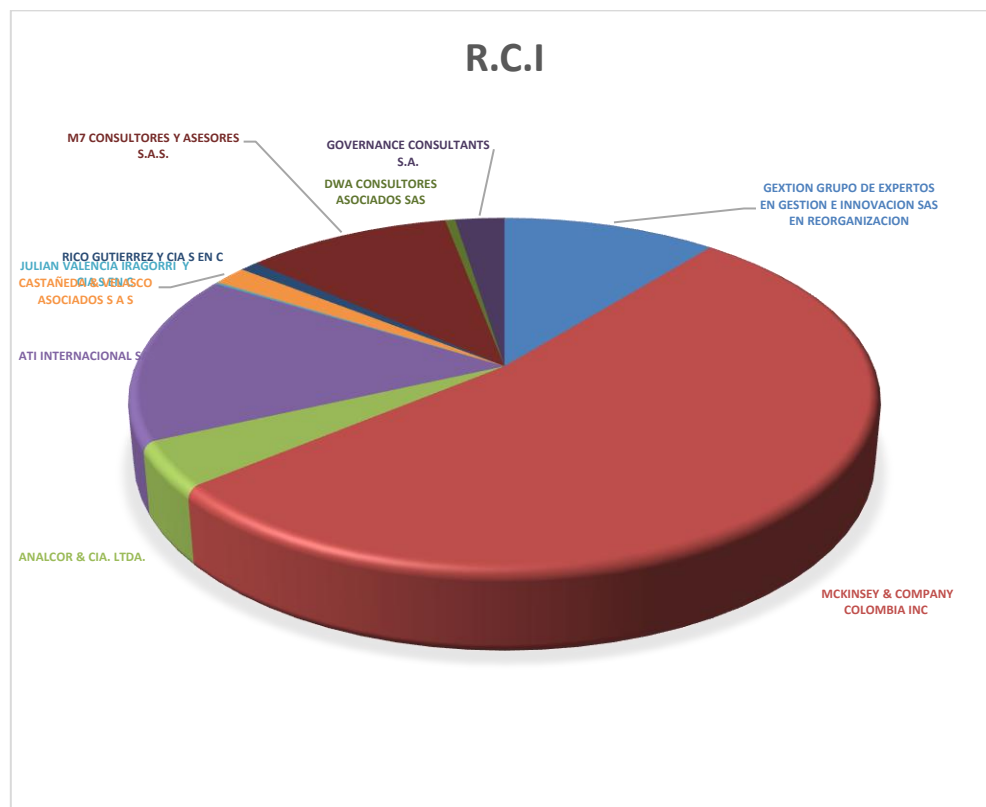


Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reportó en promedio el sector durante este periodo fue de 2 veces, por lo tanto, el indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación será de **2 veces**.

c. Razon de cobertura de intereses



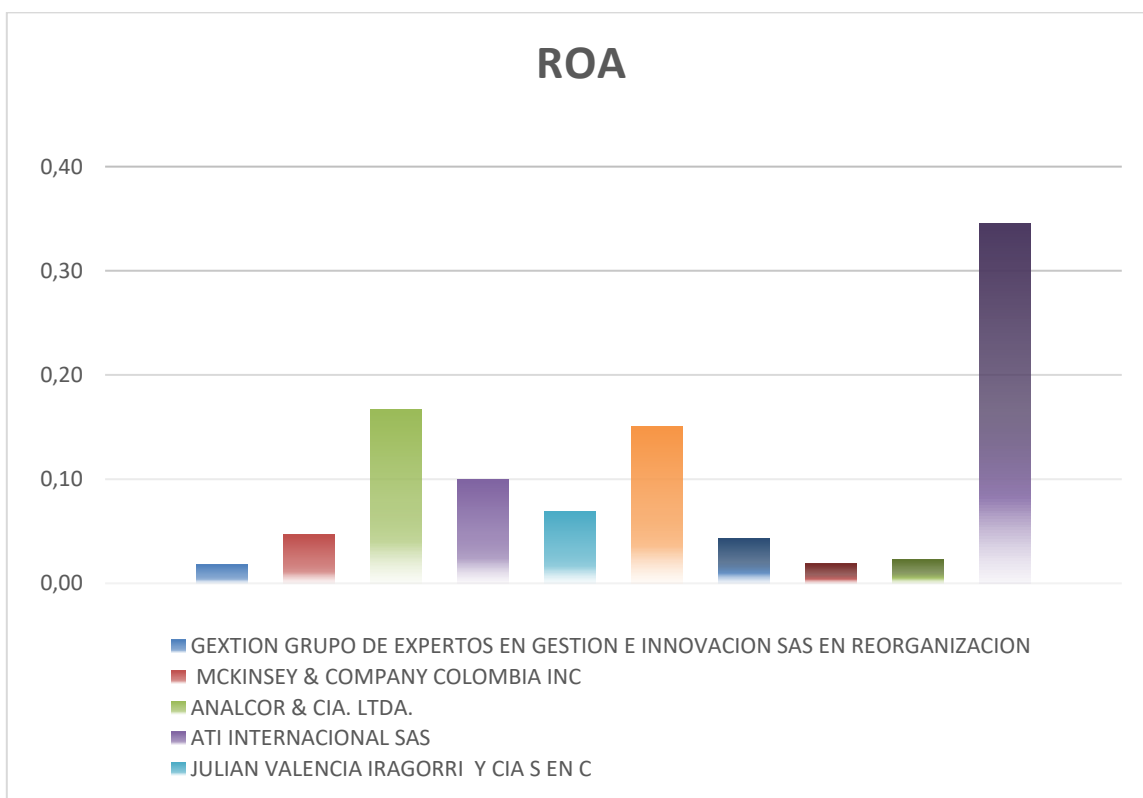
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.



Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a 2 veces.

d. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).



INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO					
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT	



$I.L \geq 0.02$ veces	$I.E \leq 60$	$R.C.I \geq 2$ veces o INDETERMINADA	$R.P \geq 8$	$R.A \geq 5$
-----------------------	---------------	---	--------------	--------------

FUENTES CONSULTADAS PARA EL ESTUDIO

(<http://www.elcolombiano.com/negocios/empresas/sector-servicios-el-mas-rentable-FH1922623>)
(<http://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-del-producto-interno-bruto-colombia-primer-trimestre-2015/209538>)
(<http://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-del-producto-interno-bruto-colombia-primer-trimestre-2015/209538>)
<http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/cadenas-globales-de-valor-la-nueva-realidad-del-comercio-internacional>
(<http://www.portafolio.co/economia/pib-colombia-2015-segundo-trimestre-dane>)
(<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=8051>)

ESTUDIO DE SECTOR